PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 24/2015

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 18 días del mes de septiembre del año 2015, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 7:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; MSc. LUIS ENCINA CASTILLO, JEFE DE LA SECCIÓN TESORERIA, EL LIC. GERMAN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO,*** para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 20/2015 denominado **"SERVICIO DE PLOTEADO DIGITAL PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR", ID Nº 297.142.-**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 297.142
b) Nombre del Llamado : Servicio de Ploteado Digital para el Palacio de Justicia de Pilar.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 30/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	IGRAFICA S.A	80021551-6	75.285.000
2	DISTRIBUIDORA JASY de Víctor Rafael Luraghi Barrientos.	814851-1	35.850.000
3	2T GRAFICA de César Sánchez	2181085-0	14.250.000
4	BEZALEEL de Osval Augusto Jiménez Vera	3703396-4	15.330.000
5	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa.	2922317-2	23.100.000
6	COEFICIENTE S.R.L	80019303-2	73.000.000
7	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín.	388022-2	69.300.000

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C- **ANALISIS DOCUMENTAL - CUADRO DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL:** En fecha 14 de agosto del año 2015, se procedió al acto de apertura de sobres del presente llamado en las que se presentaron 7 (siete) oferentes, dejando constancia en acta de las documentaciones que no han sido presentadas en dicha ocasión por parte de las firmas participantes, conforme a lo requerido en el Anexo E del PBC.

Teniendo en cuenta lo solicitado en el Anexo E del PBC, se ha expedido cédula de notificación para todas la empresas oferentes, solicitando la presentación de las documentaciones observada y asentada en acta de apertura, emplazándola para que en el término de 24 horas de recibida la citada notificación eleve a la convocante las documentaciones pendientes en su oferta. Bajo apercibimiento de que la no presentación de lo solicitado en los plazos establecidos será causal de la desestimación de la oferta presentada.

Fenecidos los plazos para presentación de los documentos solicitados y tras la presentación documental faltante por parte de las firmas COEFICIENTE S.R.L.; BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICATARIOS y 2T GRAFICA, se procedió al análisis documental conforme al cuadro que se adjunta a la presente (ANEXO).

Considerando que algunas participantes han presentado el certificado de Origen Nacional emitido por el M.I.C., se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia del 20 %, a favor de los productos y servicios de origen nacional según lo establece la Ley 4558/2011 Art. 2°, ilustrándose los siguientes resultados.

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO (Gs)	Aplicación del 20 % - Ley N° 4558/2011 margen de Preferencia	Monto Ajustado Final
1	IGRAFICA S.A	80021551-6	75.285.000	15.057.000	90.342.000
2	DISTRIBUIDORA JASY de Victor Luraghi	814851-1	35.850.000	7.170.000	43.020.000
3	2T GRAFICA de Daniel Sánchez Riveros	2181085-0	14.250.000	2.850.000	17.100.000
4	BEZALEEL de Osval Jiménez	3703396-4	15.330.000	3.066.000	18.396.000
5	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa	2922317-2	23.100.000	****	23.100.000
6	COEFICIENTES S.R.L	80019303-2	73.000.000	****	73.000.000
7	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín.	388022-2	69.300.000	****	69.300.000

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CAPACIDAD LEGAL: Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Para determinar el cumplimiento de dicha disposición se ha considerado el Informe de la Secretaria de la Función Pública según, Nota PR/SFP/SG N° 829/2015 de fecha 31/08/2015, CONSNTACIA N° 2878/2015, recibida por el Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 10/09/2015.-

D- **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta presentada no tiene errores aritméticos.

E- **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES**
Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).----------

En fecha 14/08/2015, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y comprobando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados.----------

- **ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**
  En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, las cuales se describen en el cuadro la cual se adjunta a la misma.

- **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa los servicios ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta lo solicitado, el precio más conveniente para la institución, y **el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones**, tomándose primeramente la oferta con los precios más bajos.

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Enciso Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

■ **2T GRAFICA de Daniel Sánchez Riveros, RUC: 2181085-0 (Gs. 14.250.000)**

- ✓ **DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL:** Conforme al Informe de la Secretaria de la Función Pública según, Nota PR/SFP/SG N° 829/2015 de fecha 31/08/2015, CONSNTACIA Nº 2878/2015, **el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** – ***El comité de Evaluación de Ofertas ha realizado además consulta con el sistema de recursos humanos del estado (SINARH)***

- ✓ **DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO:** La citada empresa cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

- ✓ **DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO:** Se acredita con la presentación de la oferta más conveniente desde el punto de vista económico en el presente llamado.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", la evaluación técnica y económica de las ofertas; **así como los alcances y procedimientos vigentes, dispuestos por la Resolución DNCP Nº 522/2015;**----------

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ,
RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 20/2015 **"SERVICIO DE PLOTEADO DIGITAL PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR", PAC Nº 297.142**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la siguiente firma :

- **2T GRAFICA de Daniel Sánchez Riveros, RUC: 2181085-0** con domicilio en la Dr. Milciades Ortiz c/ Tacuary de esta ciudad, por un monto Total de **Gs. 14.250.000 (Guaraníes catorce millones doscientos cincuenta mil),** incluida toda las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO vigente hasta el 31 de diciembre de 2015; erogaciones imputables al ***RUBRO 262-30-001 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones,*** conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria acreditada para el presente llamado.

Germán Salguero Santa Cruz

MSc. Luis Espinola Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL • COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS • CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación, y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

Germán Salguero Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANEXO - **ANALISIS DOCUMENTAL - CUADRO DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL**

DOCUMENTOS	OFERENTES						
	IGRAFICA S.A	DISTRIBUIDORA JASY de Víctor Luraghi	2T GRAFICA de Daniel Sánchez	BEZALEEL de Osval Jiménez	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa	COEFICIENTE S.R.L	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Bacina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXO - **ANALISIS DOCUMENTAL - CUADRO DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL**

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración del Impuesta a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Contratos y/o Facturaciones de provisión de los bienes en el presente llamado (Servicio de ploteados digitales) por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado en el presente llamado, suscripto con entidades públicas o privadas como mínimo en el último año 2014	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Bucina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXO - **ANALISIS DOCUMENTAL - CUADRO DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL**

Planilla de Especificaciones Técnicas del/ los bien/ es ofertado/s, debidamente firmado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Germán Salguero Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITEMBUCÚ

ANEXO – CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS S/DOCUMENTOS DE LA OFERTA

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRICPCIÓN	OFERENTES						
			IGRAFICA S.A	Distribuidora Jasy de Victor Luraghi	2T Grafica de Daniel Sánchez	Artes Gráfica Visual de Telma Villasboa	Bezaleel de Osval Jiménez	Coeficientes S.R.L	Blanca Marín Servicios Publicitarios
1	82121505-010	**PLOTEADOS DIGITALES PARA EL MUSEO DE LA JUSTICIA.** Tamaño 90 cm x 2.10m, tensados en bastidores con listones de madera de 20x30, con refuerzos colocados en forma de cuadrícula. Incluidos diseños gráficos y confección de originales. "DISEÑOS NUEVOS, A CREAR RELATIVOS AL DPTO. DE ÑEEMBUCÚ"	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Chicina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXO – CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS S/DOCUMENTOS DE LA OFERTA

2	82121505-010	**PLOTEADOS DIGITALES PARA EL MUSEO DE LA JUSTICIA.** Tamaño 90 cm x 2.10m, tensados en bastidores con listones de madera de 20x30, con refuerzos colocados en forma de cuadrícula. Incluidos diseños gráficos y confección de originales. "DISEÑOS YA EXISTENTES EN EL PASEO DE LA JUSTICIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE NEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Adjudicado: 2T GRAFICA de Daniel Sánchez Riveros.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	82121505-010	Ploteados Digital - Diseños nuevos realtivos al Dpto. de Ñeembucú.	2T Gráfica	Nacional	Unidad	Unidad	1	4	800.000	3.200.000
2	82121505-010	Ploteados Digital - Diseños existentes en el Paseo de la Justicia de la CSJ	2T Gráfica	Nacional	Unidad	Unidad	1	17	650.000	11.050.000
TOTALES										**14.250.000**

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS